



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

CONTRATO N° 32/2024.-

"Adquisición de Productos químicos y Laboratoriales" ID 441.150.-

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante "CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, la firma **PROFARMA S.A.** con RUC N° 80081879-2 representada en este acto por el **SEÑOR DERLIS CECILIO PERALTA RIVAS**, con C.I. N° 2.290.368 domiciliada en Av. Ygatími Nro 245 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, conforme al poder especial otorgado por Escritura Pública N° 01 de fecha 15 de marzo del año dos mil veintitres, pasada por ante el/la Escribano/a María Ydelina Asunción Villalba de Añazco, denominada en adelante "PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado: "**Adquisición de Productos químicos y Laboratoriales**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: *Adquisición de Productos químicos y Laboratoriales ID 441.150*, conforme al lugar de entrega establecida en las bases concursales.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----



Carmine N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa.


PROFARMA S.A.
 DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
 FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
 Avda. Ygatími 245 c/ NIta. Sra. de la Asunción
 Asunción-Paraguay / Tel. (021) 495 976



Francisco Javier Pereira Rieve
 GOBERNADOR
 Encarnación, Paraguay
 Departamento de Itapúa

Itapúa
 lugar de
OPOR
TUNIDA
DES

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
 Correos: general@itapua.gov.py
 generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
 Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
 Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.150.-----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “Adquisición de Productos químicos y Laboratoriales” convocado por la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.503/2024.--

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 148.952.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil). -----

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	4	Atorvastatina Comprimido 20 mg x 30 comp.	Lipomax 20	Paraguay	Unidad	400	21.000	8.400.000
2	9	Clorfeniramina Maleato comprimido 4 mg Caja x 10 comp.	Clorfen	Paraguay	Unidad	300	4.500	1.350.000
3	14	Glucosamina 1.500 mg - Condrollin sulfato polvo 1.200mg	Josamina Duo	Paraguay	Unidad	300	84.500	25.350.000
4	15	Dapaglifozina Comprimido 10 mg Caja x 30	Dapaglix 10	Paraguay	Unidad	400	120.000	48.000.000
5	18	Dextrometorfano jarabe 15 mg/ml Frasco de 100 a 120 ml.	Broncotos	Paraguay	Milímetros	300	28.350	8.505.000
6	19	Ketorolac Trometamina comprimido 20 mg Caja de 10 comp.	Calmadentol Plus	Paraguay	Unidad	200	12.000	2.400.000
7	20	Diclofenac potasico 50 mg + Betametasona Fosfato sódico 0,3 mg + Cianocobalamina 5 mg x 10 comp.	Flexiplen b12	Argentina	Unidad	500	41.000	20.500.000
8	36	Amoxicilina 875 Mg + ácido clavulánico 125 Mg - Caja x 14 comprimidos	Fabamox Duo 1g	Argentina	Unidad	400	47.850	19.140.000
9	37	Telmisartan comprimido 40 mg Caja x 30	Temizar 40	Paraguay	Unidad	300	22.500	6.750.000
10	47	Acido borlico 0,02 g + oxido de zinc 0,15 g + vit D3 625 U.I. + Vit 5000 U.I. + Cloruro de Benzalconio 0,001 g Pomo x 50 g.	Nenesan	Paraguay	Unidad	200	10.335	2.067.000
11	54	Oxitocina inyectable inyectable x 5UI/ml x 1 ml	Oxitol	Paraguay	Unidad	500	2.900	1.450.000
12	83	Cloruro de Potasio Solucion Inyectable Inyectable x 10 ml. (13,4 mEq)	Cloruro de Potasio 3 molar Guayaki	Paraguay	Unidad	200	3.800	760.000



PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimí 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976



Itapúa lugar de
OPORTUNIDADES
www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

13	84	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable Inyectable x 10 ml. (13,4 mEq)	Cloruro de Sodio 3 molar	Paraguay	Unidad	200	3.900	780.000
14	85	Clorhidrato Labetalol inyectable 20 mg - x 4 ml.	Labetalol Clorhidrato 5 mg/ml	Paraguay	Unidad	50	70.000	3.500.000
							Total	148.952.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.-----

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Dr. Diego Berdejo, Secretario Departamental de Salud.-----

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10- MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto Reglamentario POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----







Carmine M. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa.

Francisco Javier Pereira Bibe
 GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa


PROFARMA S.A.
 DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
 FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
 Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
 Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Itapúa
 lugar de
OPOR
TUNIDA
DES
 www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
 Correos: general@itapua.gov.py
 generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
 Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
 Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14- IDIOMA DEL CONTRATO.-

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----


Carolina N. Benítez
Secretaría General
Gobernación de Itapúa.


PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - EMBAJADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976


Javier Pereira
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

15- SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Sr. Doris Cecilia Poratta Ribas
Proveedor

Abogada Carolina Natalia Benítez
Secretaria General

PRUFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
PRODUCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Niva, Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Don Francisco Javier Pereira Rivas
Gobernador del Departamento de Itapúa

Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

